



LONGAVI, 04 FEB. 2022

DECRETO MUNICIPAL 158 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 del 29/06/2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longavi, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 776 del 09/07/2021, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 32 del 31/01/2022, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "22", ítem "06", asignación "007, 999", para distribución del Presupuesto de Gastos, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2022.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORICESE la siguiente modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión en el Presupuesto del Departamento de Salud:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
22.06.007	01	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	7.000	
22.06.999	01	01.01.01	Otros		7.000
TOTALES M\$				7.000	7.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


ANA SALAZAR HOFFENS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M. Verdugo/R. Andaur/J. Montecino

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Dirección Secplan
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y finanzas
- Archivo Finanzas Depto. de Salud




LUIS ALVAREZ ORTEGA
ALCALDE (S)